



ORDENA PAGO DE GASTOS COMUNES CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.

PUBLICO EXENTO N ° 1329

VALDIVIA, 25 de Noviembre de 2024

VISTOS:

a) El DL. N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa; c) La Ley N° 19.886 de compras públicas y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004; d) El D.S. N° 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; e) El art. 53 letra "d", del D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables; f) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; g) La Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Sector Público año 2024.; h) La Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; i) La Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; y

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de pagar los gastos comunes correspondiente a los meses de agosto (\$802.285), septiembre (\$799.309) y octubre (\$920.273), por el monto total de \$2.521.867.- (dos millones quinientos veintiún mil ochocientos sesenta y siete pesos) a la Seremi Minvu Región de Los Ríos, ubicada en General Lagos N° 1356, Valdivia.
- La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

RESOLUCIÓN:

Programa Recuperación de Barrios, por los periodos de agosto, septiembre y octubre 2024.

- EFFECTÚESE el pago a CONDOMINIO GENERAL LAGOS 1356, RUT.: 65.753.710-1, de acuerdo con lo indicado: Presupuesto Seremi, total \$2.162.913 (dos millones ciento sesenta y dos mil novecientos trece pesos) agosto \$688.090 septiembre \$685.538 octubre \$789.285 Presupuesto Barrios \$358.954.- (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) agosto \$114.195 septiembre \$113.771 octubre \$130.988
- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.09.002 que hace referencia a arriendo de edificios, del presupuesto corriente, vigente de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y del Programa recuperación de barrios y de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

Refrendación		Fecha		15/11/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación

9	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	002 (Arriendo de edificios)
18	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	002 (Arriendo de edificios)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

-Archivo Sección Administración, Archivo Sección Jurídica, Archivo Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1329**

Tímbr: **94io328z77**